



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305 - 2019-MDH/A.

Huarmaca, 27 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

El Oficio N° 176-2019-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL.H/D con Registro de Expediente N° 1717-2019 de fecha 21 de marzo de 2019, presentado por Director de la UGEL Huarmaca; los Informes N°361 y 424-2019-MDH-GM/SGACP, suscritos por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y el Informe N° 314-2019-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, relativos al apoyo con movilidad solicitada por la UGEL – Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio N° 176-2019-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL.H/D, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicitando el apoyo con movilidad para la distribución y entrega de materiales y recurso educativo dotación 2019, anexando las rutas a distribuir;

Que, mediante Informe N° 361-2019-MDH-GM/SGACP de fecha 06 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), para la cancelación del servicio de transporte prestados en calidad de apoyo a la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca, para la distribución de material educativo a diversos caseríos de la jurisdicción del distrito de Huarmaca;

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 314-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 21 de mayo de 2019, da cuenta a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para atender la cancelación del servicio de transporte para la distribución de material educativo, solicitado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca, para tal efecto adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000303, por el importe de S/ 5,000.00 soles, cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3.27.11 99;

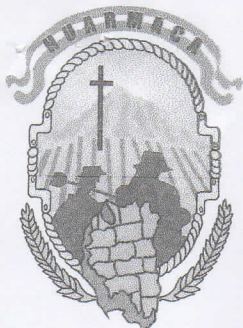
Que, mediante Informe N° 424-2019-MDH-GM/SGACP de fecha 22 de mayo de 2019, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutivo de aprobación de la solicitud de apoyo con movilidad solicitada por la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca, autorizada por el despacho de alcaldía;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando a lo proveído por la Gerencia Municipal de fecha 23 de mayo de 2019 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305 - 2019-MDH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca, en consecuencia disponer la cancelación del servicio de transporte en calidad de apoyo por la distribución y entrega de materiales y recurso educativo dotación 2019, a diferentes caseríos de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, hasta por un monto de S/5,000.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
GILBERTO LARA TINEO
ALCALDE